

Congreso Pleno.

Acta N^o 1 ordinaria.

Sesion del Congreso Pleno del 12 de Agosto de 1912.

Presidencia del Sr. D. Gonzalo
J. Córdova.

Concurrieron los Sr. Sr. Sena-
dores Arayo Adalberto, Avilés Eduardo, Alber-
noz Miguel, Anel, Ordoñez, Bozán, Balau-
za Manuel, B. Córdova Lino, Durango
Marcos E., Dorve Emma Carlos, Espinosa
Vicente, Esquivela Carlos G., Gamet Juan
H. Gómez de la Cruz Rafael, Intriago Pas-
tor, J. Chávez Rosa Juan, Ferrero Eulo-
gio Lorenzo, Valle José María, Pinabone-
ra Modesto E., Tora Adolfo Ferrer, Vilce Sr.,
Villamar Alejandro, Viza Juan Benigno, Viza
comer Pablo S., Valdivieso Benigno, Valdi-
vieso José Miguel y los Sr. Sr. Diputados
Hernández Julio E., Huidobro, Alvarez Juan
C., Barro Manuel María, Burbano Aquila-
re Julio, Cabeza de Vaca Manuel, Calisto
Sr. Luis, Calle Manuel F., Carreras Sr. Jo-
sé, Córdova C. Daniel Sr., Espinosa Frei-
re Juan, Espinosa T. César, Escudero Ma-
nuel E., Gamet Eduardo, Garaicoa Pedro Pa-
blo, Gramillo Avilés Eduardo, Lanza Ch. Al-
berto, Pedernera Alfredo, Ponce José Elias,
Montesinos José María, Mocojuna María
M. Alejandro, Palacios Leonardo H., Tallares
Luis Antonio, Paz Celso E., Pazo Robe-
to, Paulinas Carlos Enrique, Paredes Blas
com. Rosendo, Sevilla Alfredo, Cerán Benja-
min Sr. Cda. Castro Arjuel, Carrer César E.

4
Vicecomis. Gómez Trujillo, Vela Luis E. y
los Secretarios de ambas Cámaras.
Dejó su asiento el Sr. D. Gen.
ral de Córdoba dirigiendo entonces el
Congreso el Sr. Presidente de la Cámara
de Diputados y expuso:

Se ha convalidado al Congreso
Pleno, siendo el objeto de la convocatoria
el de dar cumplimiento á las prescripcio-
nes de la Constitución y de la Ley
de Elecciones, en orden al cumplimiento de
las últimas que se verificaron para
la designación del Presidente de la
República en el próximo período legal.

Me he abstenido de dirigir el
oficio correspondiente al Sr. Presidente
de la Corte Suprema de Justicia, soli-
citándole el envío de los paquetes de
las rotaciones, mientras se resuelve la
duda acerca del dignatario á quien com-
pete presidir el Congreso Pleno.

Ateniéndome al Reglamento de
la H. Cámara del Senado y á la Ley
de Elecciones, no habia dificultad al-
guna, si el Sr. Presidente del Senado
no se hallase, como se halla, en ejercicio
del Poder Ejecutivo; más, encontrándonos
en este caso opino, que quien debe presi-
dir el Congreso es el Sr. Presidente de
la Cámara de Diputados, que no el
del Senado.

Observo entre las disposicio-
nes de la primera Constitución casos
análogos, al de que se trata, en punto
al orden en que han de subrogar los
Presidentes de las Cámaras Legislati-
vas al de la República, estableciéndo-
se así en primer lugar el Presidente
de la Cámara del Senado, en segundo

el de la de Diputados; á falta de esto el Vicepresidente de la Cámara del Senado y á falta de todos el Vicepresidente de la Cámara de Diputados. Creo, pues, que en caso de duda hay que atender á la mente del Legislador y á las disposiciones clarísimas de la Constitución de la República, ya que no tenemos en ninguna de nuestras leyes disposición especial al respecto; por tanto mi opinión es de que el Congreso resuelva que sus sesiones deban ser dirigidas por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y no por el Vicepresidente de la del Senado.

El Sr. Sr. Balazszo pidió que se diere lectura á los arts. 46 y 48 de la Ley de Elecciones y 3.º y 4.º del Reglamento Interior del Senado.

Leídas que fueron expuestas con apoyo del Sr. Chávez: propuso el Sr. Presidente, con arreglo á los arts. citados, se resolviese que quien debe presidir el Congreso debe ser el Sr. Vicepresidente del Senado. El artículo 48 de la Ley de Elecciones dispone terminantemente, que declarado efecto el Presidente de la República se le ha de comunicar esta declaratoria por el Presidente del Senado, de suerte que la Ley no remite á ajena determinación la persona que ha de llenar ese cometido, si no que de manera clara y precisa señala para tal objeto, al Presidente del Senado, es decir, al Presidente del Congreso.

Ahora, bien, cuando falta el Presidente del Senado, ¿quién hace sus veces? El Vicepresidente ó cualquier Senador, en su caso, designado por la Cámara; luego el llamado á presidir el Con-

6
greso es, sin duda alguna, el Vicepresi-
dente del Senado ya que así lo dispo-
ne también el Reglamento de esta Cá-
mara que es el que rige en el Congreso.
En consecuencia, no pueden ni el Sena-
do ni la Cámara de Diputados, o
mejor dicho ninguna de estas corpora-
ciones declarar que el Congreso sea pre-
sido por persona distinta al preside-
nte, así ella sea el Presidente de la Cá-
mara de Diputados o cualquier otro
de sus miembros, puesto que aquello es-
taria en pugna con las disposiciones
reglamentarias u interces; con lo que
recaería al Presidente electo, el resulta-
do del escrutinio de las últimas ele-
cciones. Lo debería hacer el Presidente
del Senado, dice la Ley, i quien lo re-
emplaza; en forma de que así aquella
comunicación la hiciera el Sr. Presi-
dente de la Cámara de Diputados, en
peceria de valor y no subsistiría efecto
alguno legal. A fin de evitar estos in-
convenientes, proongo se declare que
el Congreso Pleno sea presidido por el
Sr. Vicepresidente del Senado.

Cerrado el debate, el Con-
greso resolvió en el sentido propuesto
por el Sr. Dr. Balarezo.

El Sr. C. Game Juan Fran-
cisco, pidió que conste de modo expre-
so, en el acta, su voto negativo a lo que
se acababa de resolver, porque en su
concepto era inconstitucional.

El Sr. Dr. Gonzalo S. Cór-
dova pasó a ocupar el asiento presi-
dencial y comisionó a los Sres. Dipu-
tados Dn. Alejandro Mosquera Torar-
raes y Dr. Eduardo Jarabilla Avilés

J. Comadorea, Dr. Modesto Penabazesa y
Dr. Miguel Angel Alborno, para que se
cibiesen los paquetes de las notaciones ha-
ra Presidente de la República, que deben
enviarse de la Corte Suprema de Justicia.
Luego dispuso dirigirse el ofi-
cio en que se recibiesen dichos paquetes, y
entre tanto llegasen se constituyó el Con-
greso en sesión secreta.

Reinstalada la sesión pú-
blica se ordenó por los artículos 43, 46
y 47 de la Ley de Elecciones, y se acordó
que fueran procediose a elegir, por vota-
ción nominal, los cuatro escrutadores
que determina la ley.

Recogidos los votos, obtú-
vose el siguiente resultado: para primer
escrutador el Sr. Dr. Pablo A. Vázquez
por votación nominal de todos los D^{os}
concurrentes, habiendo dado el voto por
el Sr. Adalberto Brause.

Para segundo, tercero y cuarto fueron
designados, de la misma manera, los
S^{res} D^{os} Alejandro Villamay, Roberto Sa-
so y Don José Cervantes, quienes die-
ron sus votos por los S^{res} Dr. Roberto
Goso, Dr. Manuel C. de Vaca, y Dr.
Manuel de H. Calle, en el orden respec-
tivo.

En seguida dióse cuenta
del oficio del Sr. Presidente de la Cor-
te Suprema, dirigido a manifestar
que con el Sr. Secretario de ese Tribu-
nal enviaba dos cajas, una de hierro
y otra de madera, que contenían los
paquetes de los Registros Electores pa-
ra Presidente de la República, y que
acompañaba copia de las actas de
recepción de dichos paquetes.

8 El Sr. Presidente ordenó
se avisara recibidos, y concedió un momen-
to de receso, mientras la Comisión an-
teriormente designada, cumpliera su
encargo.

Reestablecida la sesión, le-
yóse el siguiente informe que fué a-
probado por el Sr. Presidente:— Vuestro Comi-
sión Especial, nombrada con el objeto de re-
cibir de la Corte Suprema de Justicia los
paquetes que contienen los Registros Elec-
torales para Presidente de la Repúbli-
ca, expone lo siguiente:

En la fecha de hoy, 12, de
Agosto de 1912, se presentó en la Presen-
cia del Senado a las 5 y 1/2 de la tarde,
el Sr. Sr. Don Antonio Lainez, Secretario
de la Corte Suprema e hizo formal en-
trega de diez y ocho paquetes que contie-
nen los mencionados Registros Elec-
torales de todas las provincias de la
República.

La Comisión examinó de te-
nidamente el exterior de dichos paquetes
y los encontró que todos ellos se encuen-
tran en el estado que indican las res-
pectivas actas extendidas por la Cor-
te Suprema cuando es Tribunal. Los
recibió del Jefe de la Sección de En-
comiendas en el correo. En efecto no apa-
recen en ellos signo de rotación algu-
na, como lo expresa el mencionado
Tribunal.

En el sentido referido creemos haber cumplido la comisión que
se nos dió. Quito, Agosto 12 de
1912. Modesto St. Peña Herrera. — Mi-
guel Angel Albornoz. — Alejandro M. Os-
quera Marañez. — E. Yasmillo Avilés.

El Sr. Presidente dispuso se leyera el artículo 34 de la Ley de Elecciones. Una vez leído y separados los votos respectivos por los Jues. escrutadores, dióse principio al escrutinio de las votaciones para Presidente de la República, observándose que en los paquetes de la provincia del Parahí, se había cumplido con los requisitos legales.

Abiertos dichos paquetes, távose este resultado:

- Por el Sr. General Don Gerónimo Plaza Gutiérrez ————— 2.847 votos
- Por el Sr. Dr. Don Carlos L. Cobar — — 11 "
- Por el Sr. Don Martin Avilés — — 4 "
- Por el Sr. Don Pedro Valdiz Ab. — — 1 "

Catal de votaciones. 2.847 votos.
 Los Registros Electorales de las parroquias de la Concepcion y de la Paz no contenian votacion alguna.

Después de publicado por el Sr. P. Jefe el resultado del escrutinio, y de convocar el Sr. Presidente, al Congreso, a sesion extraordinaria el dia de mañana a las 9 a. m., terminó la presente. —

El Presidente.
 G. Sordore

El Secretario.
 J. Sordore.
 Notas.

La continuación del ejecutivo de las provincias de
"Imbabura" y "Tichincha" se encuentra en el Libro Es-
pecial de Actas de las sesiones extraordinarias en el
folio 4.

Acta N.º 2.

Sesión ordinaria del Congreso -
Pleno del 13 de Agosto de 1912.

Presididos por el Sr. Dr. Con-
sejero J. Córdova, se instalaron a las 2 de la
tarde el Sr. Dr. Don Julio E. Fernández, Pre-
sidente de la Cámara de Diputados, el Sr.
Dr. Eduardo Game Vice-presidente, los Se-
ñadores D.ºs. Albornoz, Araujo, Arceaga, Am-
lís, Balarezo, Barona, Cárdenas, Durango,
Espinoza Vicente, Espinoza Carlos, Game,
Gómez de la Torre, Guibayco, Guirao, Lanza,
Donoso, Ferrero, Fernández, Fick, Fox, Co-
llo, Villamar, Vela, Vasconez Pablo A., Valdi-
vieso Benigno, Valdivieso José Miguel;
los Diputados D.ºs. Aguilar, Alvarz, Arce,
Bossero, Burbano Aguirre, Cabeza de Vaca,
Calisto, Calle, Cervantes, Córdova,
Córdova E., Chiriboga, Duenas, Enriquez, Escudero,
Garaicoa, González David, González Ma-
nuel A., Jaramillo Avilés, Lanza Ch., Lides-
ma, Lopez, Morongo, Montesinos, Mosque-
ra, Palacios, Pallares, Pareja, Paz, Posso-
Roberto, Santucas, Santos, Sevilla, Urán,
Vela Carbo, Torres, Vasconez Gómez, Vega,
Vela Luis E. y el infrascrito Secretario de
la Cámara del Senado.

Se dio lectura al acta de la
sesión ordinaria anterior, y aprobada que
fue, los D.ºs. escrutadores Vasconez Pablo A.,
Villamar, Cervantes y Posso Roberto, pasa